Constancia Secretarial 1. (23/10/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (02/11/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 3 de noviembre de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Divorcio contencioso
860013110001 2023 00087 00

Mocoa, Putumayo, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se constata que el 18 de octubre de 2023 (A.034), la Alcaldía de Villagarzón – Putumayo allegó la diligencia de secuestro del bien inmueble casa lote urbana, ubicada en el barrio Cristo Rey, del municipio de Villagarzón, identificado con matricula inmobiliaria No. 440-65903 (A.036), en cumplimiento de la providencia del 1 de agosto de 2023 (A.009), que ordenó la práctica del secuestro del inmueble en mención comisionando a la entidad administrativa, así las cosas, la judicatura agregará el despacho diligenciado al expediente, para los fines legales que resulten pertinentes.

Amen a lo brevemente expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- AGREGAR al proceso, la diligencia de secuestro (A.036), donde se dio cumplimiento a la comisión impartida por este despacho mediante auto del 1 de agosto de 2023 (A.009), para los fines legales que resulten pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d35ed43b3a079f993317d011a3ef67916efb22ad6c2aba8aeca816dd666b022e**
Documento generado en 02/11/2023 09:28:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica